



DECRETO N°: 2294

REF. : Reasígnese a Nuevo funcionario caso de Investigación Sumaria A Funcionaria Srta Adela Cofre Aguila.

ERCILLA, 09 de Diciembre del 2014.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su Titulo V de la Responsabilidad Administrativa.
- 2.- DFL/1994, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del trabajo.
- 3.- Decreto Exento N°1946 de fecha 22.10.2012, Que aprueba Convenio de funcionamiento del Jardín Ubicado en Villa Pidima, Comuna Ercilla.
- 4.- Modificación de Contrato de Fecha 03.02.2014, quien la designa como Educadora Encargada del Jardín Villa Pidima, según Decreto exento n°133 de Fecha 21.02.2014.
- 5.- Licencia Médica Sr Jorge Catalán Carillo, por 2 días según Decreto exento N°336 de fecha 09/12/2014.
- 6.- Licencia Medica Sr Jorge Catalán Carillo, por 15 dias Según Decreto Exento N°341 de fecha 09/12/2014.
- 7.- Carta enviada por la Srta Yaslarem Fernanda Isla Jara de fecha 19.11.2014 y Carta enviada por Funcionarias Magaly Navarro sepulveda, Ines Barriga Pavez, Yaslarem Isla Jara, Marisol Torres Valenzuela, Carla Fernandez Obreque, Jardín Villa Pidima, donde se informa diferentes situaciones sucedidas y denunciadas por apoderados y funcionarias, Sala cuna Villa Pidima Comuna Ercilla.
- 8.- Las denuncias de Magaly Navarro Sepúlveda, Ines Barriga Pavez, Yaslarem Isla Jara, Marisol Torres Valenzuela, Carla Fernández Obreque, todas ellas Funcionarias de la sala Cuna antes mencionada.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades según DFL 1-19-704 2002 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

CONSIDERANDO :

- 1.- La gravedad de los hechos que pudiesen afectar la integridad física y sicológica de las funcionarias y menores matriculados en la sala Cuna Villa Pidima de Ercilla, producto de diversas denuncias por malos tratos y descuidos de parte de la Encargada Del Jardín Srta Adela Cofre Aguila Rut 11.692.926-0, hacia las funcionarias.

DECRETO :

- 1.- **REASIGNESE, A NUEVO FUNCIONARIO INVESTIGACIÓN SUMARIA,** a fin de determinar la responsabilidad administrativa que pudiere comprometer a la funcionaria Educadora de Párvulos Encargada de Jardín Srta. Adela Cofre Aguila rut 11.692.926-0, de la Sala Cuna Villa Pidima Comuna Ercilla, por descuidos y malos tratos hacia las funcionarias.
- 2.- **REASIGNESE,** a Don **JUAN CARLOS VALDEBENITO MELLA C.I. N° 6.768.446-8,** Encargado Escuela G-124 Teodosio Urrutia de Villa Pidima. **Como Fiscal para llevar a cabo la INVESTIGACIÓN SUMARIA. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
 J.V.M/AHV/EPGP/klb

JOSE VILUGRON MARTINEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Fiscal (1)
- Funcionarias Sala Cuna (1)
- Contraloría (3)
- Ley N° 20.285 (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)